



## **MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD PÚBLICA**

(Artículo 28 de la Ley 09/2017 de Contratos del Sector Público -LCSP-)

**1. TIPO DE CONTRATO:** MIXTO (SUMINISTROS 55,56% SERVICIOS 44,44%/) CERRADO

### **2. OBJETO DEL CONTRATO:**

Servicio de prestación única de rehabilitación y modernización del Buque A-72 de la Armada perteneciente a la E.N.M., siendo las Prestaciones a Satisfacer, las definidas, cuantificadas y valoradas en el "Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares", Anexos y restantes Documentos de Aplicación incluidos en el Expediente adjunto.

- **El CPV de servicios es:** 50244000-7 "Servicios de reacondicionamiento de buques o barcos".
- **El CPV de suministros es:** 35520000-5 "Partes de buques de guerra".

### **3. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD:**

Este contrato resulta necesario para el cumplimiento y realización de los cometidos asignados a la Jefatura, y en concreto para atender a la Capacidad Logística Básica 3150 (Mantenimiento Embarcaciones Menores) que corresponde a la Jefatura de Mantenimiento del Arsenal de Ferrol según recoge la Instrucción Permanente de Organización 4/2019, de 29 de noviembre, del AJAL, sobre la gestión de la actividad logística de los arsenales a través de capacidades. Entre los buques apoyados por la Jefatura de Mantenimiento se encuentra el Buque AXS A-72 de la Escuela Naval Militar de Marín (Pontevedra).

Por otro lado, la Capacidad Logística Básica de mantenimiento de embarcaciones menores tiene la categoría de compartida (M), esto es, el Arsenal no es autosuficiente y la capacidad es proporcionada de forma combinada entre el Arsenal y personal/empresas ajenas a este. Por todo lo anteriormente expuesto, se hace necesaria la contratación del presente Servicio.

El uso de esta embarcación contribuye a que los alumnos puedan alcanzar diversas competencias genéricas en el ámbito de la navegación.

Comprende actividades cuya naturaleza y objeto no se encuentran comprendidos entre los contemplados en el Artículo 2.1 de la LCSPDS ni en el Punto 2.3 del "Anexo I" o el Apéndice I de la Instrucción 27/2018 del SEDEF en materia de contratación en el Ministerio de Defensa, y, por tanto, el Ámbito Objetivo de Aplicación no es específico de la Defensa.

FIRMA ELECTRÓNICA MINISDEF-EC-WFG-PKI  
Apellidos y Nombre: FERNANDEZ GARRIDO, CARLOS MARIA  
Cargo: Jefe Coordinación y Planes ARFER  
Fecha: 17/07/2024 12:52



### **DECLARACIÓN DE FIN DE OBRA Y ENTREGA**

Se realizará la Declaración de fin de Obra una vez completadas con éxito las Pruebas de Mar y corregidas y comprobadas las posibles deficiencias y carencias, con la aceptación de las partes. La embarcación se entregará botada, en perfectas condiciones de orden y limpieza en el muelle del astillero.

### **GESTIÓN DE MATERIALES**

Los materiales y repuestos necesarios para la realización de los trabajos y actividades indicados en el apartado anterior serán aportados por el Contratista.

El contratista aportará en sus actividades de mantenimiento todo el pequeño material y consumibles necesario para la realización de las mismas.

### **3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, TRAMITACIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE:**

Se propone la tramitación del correspondiente Expediente siguiendo el Procedimiento de Adjudicación Ordinario de **Procedimiento Abierto Simplificado** previsto en el artículo 159 de la LCSP dado el cumplimiento de sus condiciones, la oportunidad en plazos que implica su figura y suponer la mayor concurrencia entre licitadores a fin de obtener las condiciones más ventajosas posibles según la calificación de las prestaciones a ejecutar.

El contrato propuesto es idóneo y satisface las necesidades conforme lo exigido en el artículo 28 de la LCSP, y dada la naturaleza, extensión y contenido de su objeto, se considera adecuado por la oportunidad que comporta su agilidad administrativa, ajustarse plenamente en naturaleza, objeto y contenido de las prestaciones a ejecutar, siendo procedente y su necesidad estar motivada y justificada a los efectos y fines previstos en su artículo 116.

### **4. PRESUPUESTO DEL CONTRATO Y VALOR ESTIMADO:**

Conforme a la Memoria Económica unida al Expediente.



**5. APLICACIÓN Y DOTACIÓN PRESUPUESTARIA:**

| Nº APLICACIÓN   | DOTACIÓN SIDA E   | CPI             | IMPORTE            |
|-----------------|-------------------|-----------------|--------------------|
| 14.17.122N1.660 | 2024AR42U09J00058 | 201814017000600 | 91.000,00 €        |
| <b>TOTAL</b>    |                   |                 | <b>91.000,00 €</b> |

**6. PLAZO DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución será desde su formalización hasta la disposición total del crédito disponible, teniendo en todo caso como límite máximo el 30 de diciembre de 2024.

**7. LUGAR DE PRESTACIÓN.**

Las actividades objeto del presente contrato, dada la naturaleza de estas, serán realizadas en las instalaciones del contratista. El traslado del buque, (**actualmente varado en instalaciones Astillero "Guardamar" Pontevedra**), hasta las instalaciones de la empresa adjudicataria, serán a cargo de la misma, incluyendo la botadura en su estado actual y el sellado temporal de los orificios del casco. El traslado de las instalaciones del contratista a la E.N.M tras la finalización de trabajos, será a cargo de la Armada.

**8. RESPONSABLE DEL CONTRATO:**

El CF (CG-EOF), Ayudante Mayor de la ENM.

EL CC, JEFE DE LA SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y PLANES